Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Rio Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 10 de marzo de 2023.-

VISTO el Expediente Nº 12081-ms/ 2023 del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de frutas, verduras, huevos para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del Hospital Regional Rio Grande, mediante NP N°04/2023 obrante en orden gen N°11.

Que en adjunto N°12 obra nota de la Dirección Administrativa indicando la afectación del fondo del cual se debe encuadrar la tramitación de referencia.

Que mediante Disposición DAC H.R.R.G. Nº 456/2023, obrante en adjunto N°14, se procedió a autorizar el primer llamado con la compra directa N°02/ 23.

Que en orden gen Nº 21, obra publicación en la página oficial de gobierno de la compra directa Nº 02/2023 del expediente de referencia

Que se invitó a las firmas S.G.L. S.R.L., FIADONE WALTER ROBERTO, MENDOSUR SRL, ABAMAR SA y DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS SA; según adjunto N°20, del expediente de referencia.

Que no se recibieron ofertas en el renglón N°26; de la presente contratación

Que las ofertas presentadas por las firmas FIADONE, WALTER ROBERTO CUIT Nº 20-25974981-7 y SGL S.R.L CUIT Nº 30-71711233-0; se ajusta técnicamente a lo solicitado, según lo indicado en informe técnico en adjunto N°32.

Que en orden gen Nº 36 obra autorización de la dirección Administrativa de continuar tramite teniendo en consideración la justificación Adjunta en orden N°35 por el Servicio Requirente y mencionando que cuenta con el crédito presupuestario para hacer frente a dicho gasto sin causar un perjuicio para el Estado.

Que en orden gen Nº 39 se solicita desempate de ofertas a las firmas FIADONE, WALTER ROBERTO CUIT Nº 20-25974981-7 y SGL S.R.L CUIT Nº 30-71711233-0, del renglón N°06 de la presente.

Que debido a que persiste el empate de las ofertas antes mencionadas es que se procede a realizar el sorteo público de ofertas con su correspondiente acta incorporada en oren gen N°43.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA ($7.276.150,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico y que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004; Ley Nº 1015 Art. 18 inc. l), Ley Nº 1465; Decretos Provinciales N°3635/22; N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/2, Nº 188/23 Anexo III; Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21, 43/22, Resolución O.P.C. Nº 58/21 Anexo I punto d) y N°17/21 Anexo I Cap. I Apartado a), Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial Nº 188/23 Anexo III, N°1742/15 y Resolución M.S. N°1325/19.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa Nº 02/23: adquisición de frutas, verduras, huevos para la unidad cocina dependiente del servicio de nutrición del Hospital Regional Rio Grande, dependiente del Ministerio de Salud, adjudicando a las firmas detalladas en Anexo I.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la División Compras y Contrataciones del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Declarar desierto el renglón N°26; ello por lo motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG – UC9015 – RAF 578 - C.J.Uo 1-9-9 e inciso 20000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 5º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.
DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 588 /2023.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33486525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional R.G.

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
SGL S.R.L CUIT Nº 30-71711233-0.	01, 04, 06, 20 al 22 y 29.-	$1.429.150,00.-
FIADONE, WALTER ROBERTO CUIT Nº 20-25974981-7.	02, 03, 05, 07 al 19, 23 al 25, 27 y 28.-	$5.847.000,00
	TOTAL	**$7.276.150,00**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. Nº 588 /2023.-

HRRG
A.R.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande